



HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

1

Año II

Período Ordinario

Tomo II

Acta No. 104

Acta de la Décima Sesión Ordinaria efectuada el martes diecinueve de mayo de dos mil veintiséis a las diez horas.

En la ciudad de Huichapan, Estado de Hidalgo, siendo las diez horas del día diecinueve del mes de mayo del año dos mil veintiséis, reunidos en el salón de cabildos del Palacio Municipal ubicado en la Avenida Miguel Hidalgo número 1, Barrio Centro Histórico de esta ciudad la Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional, Profe. Pablo Campistrano Olvera, Secretario General Municipal, el Ing. Israel Bautista Saurez, Síndico Municipal, así como la P.L.D. Alma Delia Casillas Morales, L.G. Jared Abdiel Contador Reséndiz, Téc. Patricia Ramírez Cruz, Ing. Daniel Olvera Mejía, P.d.D. Leslie Joana Cruz Alonso, Profe. Filiberto Mejía Gómez, Tec. Catalina Chavez Hernández, Psico. Gladys Virginia Segura Camaras, Doc. Salvador Omar Cruz Minutti, L.C. Miriam Nallely Mejía Trejo, Guadalupe Mejía Camacho y la C. Blanca Estela Mejía Reséndiz en su carácter de Regidoras y Regidores Municipales, quienes en uso de las facultades que les confiere la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo realizan la presente sesión ordinaria, bajo el siguiente:

Orden del Día

1. Pase de lista y declaración de quórum legal.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Participación de los integrantes del Ayuntamiento Municipal:
 - 4.1. Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional quien solicita la aprobación de la Minuta-23 LXVI, "Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo tercero del artículo segundo transitorio del decreto número 214 por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en materia de reforma al Poder Judicial"
5. Lectura de la correspondencia Recibida
6. Asuntos Generales
 - 6.1. Participación de los integrantes del Ayuntamiento Municipal.
 - 6.2. Convocatoria para próxima sesión ordinaria.
7. Clausura de la Sesión.

Como inicio de la sesión la Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional da la bienvenida a los asistentes a la Décima Sesión Ordinaria del año del Ayuntamiento de Huichapan, pidiendo que los acuerdos que se tomen sean para el beneficio y progreso del municipio

En uso de la voz, la Secretaria en Turno, Regidora Alma Delia Casillas Morales, procedió al pase de lista, la cual hace constar la asistencia de los 14 integrantes del Ayuntamiento Municipal por lo que se declara el **quórum legal** para el desarrollo de la sesión.



H. Ayuntamiento de Huichapan
2024-2027



HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

Continuando con el orden del día la Secretaría en Turno del Ayuntamiento declara instalados los trabajos de la presente sesión siendo las diez horas con dieciocho minutos del día de su inicio por lo tanto los acuerdos que se tomen serán válidos.

Acto continuo la Secretaría en Turno del Ayuntamiento da lectura al orden del día programado para esta sesión preguntando si existe algo que comentar, toda vez que no existe nada que comentar la Secretaría en Turno del Ayuntamiento solicita que en votación económica quienes estén por la afirmativa de aprobarlo se sirvan manifestarlo levantando la mano **resultando aprobado por unanimidad**, por lo que es obligatorio su desahogo.

Continuando con el punto 4.1 del orden del día se le concede el uso de la voz a la Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional quien manifiesta: Ayuntamiento Municipal de Huichapan, presente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 158 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, artículos 56 y 60 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, se somete a consideración el presente proyecto de acuerdo con base en los siguientes antecedentes: I.- Con fecha 12 de marzo de 2025, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el Decreto número 214 – LXVI, mediante el cual se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Hidalgo en materia de Reforma al Poder Judicial. II.- Posterior a dicha publicación, se identificó la necesidad de precisar el alcance de las facultades del organismo electoral local en los artículos transitorios, lo que dio origen a la Minuta-23. III.- En sesión ordinaria del 1 de octubre de 2025, diversos integrantes de la LXVI Legislatura presentaron la iniciativa para reformar el párrafo tercero del artículo segundo transitorio del Decreto 214, referente a la Reforma al Poder Judicial del Estado. IV.- La reforma surge derivado de la Controversia Constitucional 154/2025 ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con el fin de restituir la correcta distribución de competencias en materia de fiscalización electoral, la cual corresponde exclusivamente al Instituto Nacional Electoral (INE). V.- El dictamen fue analizado por la Primera Comisión Permanente de Legislación y Puntos Constitucionales y aprobado por el Congreso del Estado en sesión ordinaria celebrada el día 23 de abril de 2026. VI.- En cumplimiento al proceso del Constituyente Permanente, la Minuta-23 LXVI fue remitida a este Ayuntamiento para su correspondiente análisis, discusión y voto. Considerandos: I.- Que el Artículo 158 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo establece que para que las adiciones o reformas a la misma formen parte de ella, se requiere la aprobación de la mayoría de los Ayuntamientos del Estado. II.- Que la modificación propuesta busca suprimir la facultad de fiscalización de ingresos y egresos de candidaturas por parte del Consejo General del Instituto Estatal Electoral (IEEH), alineándose con el artículo 41 de la Constitución Federal que otorga dicha facultad exclusiva al INE. III.- Que este ajuste normativo garantiza la certeza y legalidad del proceso electoral 2026-2027, evitando duplicidad de funciones o invasión de esferas competenciales que pondrían en riesgo la equidad de la contienda. IV.- Que el análisis técnico realizado por el Congreso del Estado confirma que la reforma no altera la estructura general del Decreto 214 ni genera impactos presupuestarios negativos para los municipios. V.- Que es obligación de este Ayuntamiento, como parte del Constituyente Permanente, velar por que la normativa estatal guarde absoluta armonía con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual establece en su artículo 41 que la fiscalización de los ingresos y egresos de los partidos políticos y candidatos es una facultad exclusiva del Instituto Nacional Electoral, por lo que la reforma al párrafo tercero del artículo segundo transitorio del Decreto 214 resulta jurídicamente indispensable para evitar invasiones competenciales. VI.- Que la modificación propuesta dota de seguridad jurídica al proceso electoral ordinario 2026-2027, al garantizar que las reglas de vigilancia y fiscalización sean aplicadas por la autoridad nacional competente, asegurando así el cumplimiento de los principios de certeza, legalidad y objetividad en la elección de las personas juzgadoras del fuero común en nuestro municipio y estado. En tal virtud y en base a lo antes expuesto, la que suscribe Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional de Huichapan, Hidalgo les solicito tengan a bien aprobar el



HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

3

siguiente proyecto de Acuerdo Primero: El Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo, aprueba en todos sus términos la Minuta-23 LXVI: Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo tercero del artículo segundo transitorio del Decreto número 214, en materia de Reforma al Poder Judicial del Estado de Hidalgo. Segundo: Que a la brevedad posible y por conducto de la Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional se haga la comunicación correspondiente al H. Congreso del Estado De Hidalgo. Es cuánto.

Toda vez que no existen comentarios al respecto, la Secretaría en turno del Ayuntamiento solicita que quienes estén por la afirmativa de su aprobación levanten la mano, obtenido 14 votos a favor, por lo que resulta **aprobado por unanimidad**, de los presentes por tal motivo se emite el siguiente:

Acuerdo

Primero: El Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo, aprueba en todos sus términos la Minuta-23 LXVI: Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo tercero del artículo segundo transitorio del Decreto número 214, en materia de Reforma al Poder Judicial del Estado de Hidalgo.

Segundo: Que a la brevedad posible y por conducto de la Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional se haga la comunicación correspondiente al H. Congreso del Estado De Hidalgo.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Huichapan, Hidalgo a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil veintiséis.

Continuando con el orden del día y para desahogar el punto 5 la Secretaria en Turno del Ayuntamiento da lectura a la correspondencia recibida, pidiendo a las Comisiones respectivas darle la atención correspondiente.

Toda vez que no existen asuntos generales que tratar y agotados todos los puntos del orden del día, la Regidora Alma Delia Casillas Morales en su carácter de Secretaria en Turno del Ayuntamiento, declara concluida la presente sesión siendo las diez horas con treinta y seis minutos del día diecinueve de mayo de dos mil veintiséis y cita a la próxima que con carácter de ordinaria se llevará a cabo el día martes dos de junio de dos mil veintiséis en punto de las diez horas, en el salón de cabildos del Palacio Municipal de Huichapan, Estado de Hidalgo. Firman la presente acta los que en ella intervinieron para debida constancia. - Doy fe.

**Ayuntamiento Municipal de Huichapan, Hidalgo
2024-2027**

**Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala
Presidenta Municipal**

**Ing. Israel Bautista Suarez
Síndico Municipal**



H. Ayuntamiento De Huichapan
2024-2027



HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

4

Regidores

P.L.D. Alma Delia Casillas Morales

L.G. Jared Abdiel Contador Reséndiz

Tec. Patricia Ramírez Cruz

Ing. Daniel Olvera Mejía

P.d.D. Leslie Joana Cruz Alonso

Profe. Filiberto Mejía Gómez

Tec. Catalina Chávez Hernández

Psico. Gladys Virginia Segura Camaras

Doc. Salvador Omar Cruz Minuti

L.C. Miriam Nallely Mejía Trejo

C. Guadalupe Mejía Camacho

C. Blanca Estela Mejía Reséndiz



Profe. Pablo Campistrano Olvera
Secretario General Municipal

M.A.P. Marisol Callejas González
Oficial Mayor del Ayuntamiento



Ayuntamiento de Huichapan
2024-2027